

EL ECO POPULAR,

PERIÓDICO RADICAL DE SALAMANCA.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Salamanca: un mes 4 rs., tres meses, 10 id.
Fuera de Salamanca: tres meses 14 rs.
Anuncios.—Un cuartillo de real linea.—Comunicados medio real id.—La mitad de dichos precios para los suscritores.

DOMINGO 31 DE JULIO DE 1870.

DIRECCION Y ADMINISTRACION.
En Salamanca, Isla de la Rúa, núm. 1, librería de Don Sebastian Cerezo, á donde se dirigirán la correspondencia y reclamaciones.
No se devuelven los escritos.

NUM. 44.

POLITICA.

LOS REYES POR DERECHO DIVINO.

II.

Por dar cabida en nuestro número del Jueves al artículo de actualidad *España Independiente*, aplazamos hasta hoy la aplicación de este, y al haber de terminar nuestro trabajo, bueno será que recordemos nuestra opinión contraria al derecho divino de los Reyes. Los que defienden la opuesta se fundan en un pasaje de la Escritura donde se lee *per me Reges regnant* y en verdad que no es razon que nos convence, pues mientras ellos interpretan el *per me* por mi voluntad, nosotros lo traducimos por permision mia, por que no me opongo á lo que los hombres hacen en uso del libre albedrio que yo mismo les he concedido: digasenos ahora qué interpretacion es mas conforme con las máximas del cristianismo.

Si admitimos la primera, el Rey al aceptar el Trono, el pueblo al elegirle, el ejército, la nobleza y el clero al aclamarle y defenderle, son unos autómatas, no obran con entera libertad, son meros ejecutores de la voluntad de Dios, y no deben ser responsables de los actos que en tal concepto cometan, puesto que ceden á un poder supremo é incontrastable y hacen lo que necesariamente tienen que hacer. Los absurdos á que estas erróneas ideas pueden conducir son palpables, pues de deducción en deducción vendrá el vulgo á creer que si el Rey es malo á Dios que le ha hecho Rey deben atribuírsele las desgracias que pesan sobre el país: del constante empeño que cierta gente tiene en hacer intervenir á Dios en todo lo que en la tierra sucede provienen por lo comun, los incrédulos que á fuerza de ver anomalías acaban por negarlo todo, los blasfemos que al verse víctimas de una desgracia y al oír que deben conformarse con la voluntad de Dios, se desatan en imprecaciones contra la Divinidad á quien suponen causante del mal que les aflige, cuando investigadas con calma y á la luz de la razon y de la filosofia sus causas verdaderas quizás se encontrase que él solo se habia acarreado las penas de que culpa al Sér supremo, y por último los fanáticos que pretenden hasta que Dios altere las leyes de la naturaleza si con ello se figuran que se les ha de seguir algun beneficio.

Un caso recordamos que sirve de prueba á nuestras apreciaciones y que por via de digresion vamos á referir aquí: eramos niños aun y asistiamos á una célebre romería á la que habian acudido multitud de forasteros con la idea de espendar sus mercancías: libraban sus esperanzas en el buen tiempo y todos al ver que se formaban algunas nubes rogaban á Dios que no lloviese: sucedió lo contrario y una furiosa tempestad no solo ahuyentó á los romeros consumidores, sino que les estropeó todos los géneros que tenían de venta: entonces comprendimos lo perjudicial que es inculcar ciertas ideas en el vulgo, pues aquellos mismos que momentos antes pedian á Dios llenos de fé, prorrumpian en horribles blasfemias contra él y hasta apedreaban á las efigies que encontraban á mano. Si hubieran comprendido que aquella tempestad no era escitada por Dios sino que era efecto de causas naturales que dejaba obrar, no se hubieran entregado á semejantes arrebatos ni hubieran dado una prueba tan patente de su falta de ilustracion y de verdadera fé religiosa.

Por el contrario admitiendo nuestra interpretacion, eximimos á la Divinidad de todo cargo y podemos exigir la responsabilidad al Rey, al pueblo, á todos los que con sus desaciertos nos han acarreado desgracias y lo hacemos seguros de que el uno al aceptar y los otros al conferir un cargo de tal importancia, han usado de su libre albedrio, que es uno de los atributos mas preciosos que el hombre tiene: esto es lo que la religion nos enseña y el que sostenga lo contrario se opo-

ne al libre albedrio del hombre y hace de este ser privilegiado un ente sin voluntad, irresponsable de sus actos buenos ó malos y por consiguiente inhabil para recibir premio ni castigo, puesto que lo que hace es obedeciendo á una voluntad superior; vease pues quien es mas cristiano, si nosotros que proclamamos la libertad absoluta del individuo, que por lo mismo es responsable de todos sus actos, sin hacer intervenir á Dios en las calamidades que á la humanidad afligen, que nosotros atribuimos á los errores de la humanidad misma, ó los que dicen que los tronos se levantan y se derrumban, que las sequias, las guerras y las pestes afligen al mundo solo porque Dios quiere. Nosotros tenemos formada de Dios una idea mucho mas elevada, le creemos de tal modo bueno que no comprendemos que se pueda ocupar en afligir á su obra predilecta y si solo en proporcionarla todos los medios de que llegue al mayor grado de perfeccion que sea posible en lo humano.

Por otra parte nuestras observaciones se han reducido hasta ahora á los Reyes de los paises católicos, pero es mayor el número de los que no lo son y quisieramos saber con que clase de derecho lo eran estos: fuera del seno del catolicismo de seguro que nuestros adversarios no se avendrán á confesar la divinidad del derecho en virtud del cual reinan y vendremos á caer en el absurdo de que solo los paises católicos tienen á su disposicion el privilegio de los reyes de derecho divino y los enemigos del catolicismo podrán decir que no es muy ventajoso dicho derecho cuando se vé que la mayor parte de los reinos católicos están mal regidos y decaen mientras prosperan y adelantan los paises no católicos.

De todo lo dicho venimos por último á afirmarnos en nuestra creencia de que no existe el supuesto derecho divino de los Reyes que todos han llegado á ese puesto ya por la astucia, ya por la fuerza, quien por la traicion, quien hasta por el asesinato y que los que no le han escalado por estos medios deben su encumbramiento á la voluntad soberana del pueblo en cuyo amor han hallado el premio de su lealtad ó en cuyo odio han encontrado el castigo de su ingratitude. El que otra cosa defienda y haga intervenir á Dios en el encumbramiento de los Reyes no respeta á la Divinidad y pretende embaucar al pueblo y fanatizarle extraviando sus ideas.

MILICIA CIUDADANA.

En virtud de la reorganizacion que por disposicion del Ilustre Ayuntamiento, se ha efectuado en el Batallon de voluntarios de la Libertad de esta Capital, las cuatro compañías que lo componian han quedado reducidas á dos, recogiendo-se las armas á los demás que por no haberse alistado nuevamente ó por no reunir las condiciones legales, han sido escludidos por la Comision de milicia asociada de varios vec nos honrados. Dichas dos compañías han nombrado ya sus capitanes con arreglo á lo dispuesto en el decreto orgánico, siendo estos D. Manuel Gonzalez Bazo para la primera y D. Vicente Maculet para la segunda, ambos probados liberales y victimas en la anterior situacion de las persecuciones de sus enemigos. Esperamos que dichas dos compañías compuestas en su totalidad de la gente mas adicta á las instituciones vigentes, en union con la veterana á que pertenecen los mas probados y antiguos nacionales de épocas anteriores, serán una garantía para el orden público y el sosten de los derechos del pueblo consignados en la Constitucion democrática de 1869, sintiendo sin embargo que no hayan concurrido al nuevo alistamiento muchos voluntarios de los que pertenecian al Batallon de esta capital por exageradas susceptibilidades que respetamos, por mas que toda la poblacion deplora la falta que en ocasiones dadas le ha de hacer su concurso. Esto no obstante, creemos que si la libertad ó el orden

peligrase, no faltarian á su puesto de honor muchos de los que han dejado de alistarse, y de cuyo acendrado patriotismo nadie ha dudado.

Ahora lo que hace falta es que se dé por el municipio un reglamento en que se consignen con claridad los derechos y deberes de los voluntarios, estableciéndose en él una saludable disciplina indispensable en toda fuerza armada y necesaria para que el mando sea uno é indivisible, la obediencia en los actos del servicio puntual y esmerada, y las obligaciones de sostener la libertad y el orden imprescindibles, como únicos objetos á que debe responder la fuerza ciudadana, sin que todo esto sea un obstáculo para que cada cual juzgue á su modo la cosa pública y ejerza todos y cada uno de sus derechos individuales con arreglo á su conciencia, pero nunca la colectividad puede ni debe oponerse al cumplimiento de las disposiciones que emanan de los poderes públicos legalmente constituidos, ni menos trastornar el orden, porque entonces lejos de ser una garantía social esta institucion, seria una faccion que todos deberiamos combatir.

Siendo la milicia ciudadana el Ejército del pueblo, y dadas las criticas circunstancias interiores y exteriores que estamos atravesando, nosotros aconsejariamos al Ayuntamiento procurase adelantar y perfeccionar esta institucion benemérita, estimulando por medio de bandos á todo el vecindario para que acudiesen á inscribirse á ella todos los hombres honrados y amantes de su patria con el fin de formar una falange bastante poderosa para sostener con ella todos los elementos antiliberales y antisociales que trataran de levantar la cabeza si se les proporciona una ocasion para ello. Es preciso sacudir nuestra pereza, y contando con que en esto como todo la union es la fuerza, que los hombres honrados se agrupen para poner á salvo las libertades patrias y el buen nombre de la Ciudad mas esclarecida antes y hoy la mas abatida de España por el abandono del gobierno y el de sus moradores.

CONSECUENCIAS NATURALES DE LA GUERRA.

Segun telégramas recibidos de Paris, las tropas francesas que guarnecian los Estados Pontificios los han evacuado ya y salido para incorporarse al Ejército del Rhin. Queda pues el poder temporal del Papa reducido á sus propias fuerzas insuficientes para oponerse á las del Rey Victor Manuel que no podrá, aunque quiera y así lo haya ofrecido, dejar pasar esta ocasion para apoderarse de Roma sin esponerse á perder la corona Italiana á quien en el concepto europeo falta este florón.

¿Es esto una consecuencia de los impremeditados acuerdos tomados por el Concilio contra el dictamen de Napoleon y el buen sentido del Clero de la Francia que tenían derecho á ser oídos por quienes están recibiendo sus mercedes hace 22 años, ó una alianza con Italia que solo á este precio podria ayudarle en la guerra que han emprendido? Cualquiera de las dos cosas ó ambas juntas que sean, es lo cierto que este hecho complica mas y mas la situacion de Europa que se halla hoy al borde del abismo tan solo por la ambicion de un hombre que parece destinado á ser el azote de la humanidad. Solo falta que haya pactado, como es muy posible, el apoyo de la Rusia ó su neutralidad cuando menos con dejarla apoderarse de Constantinopla, para que todo el mundo esté en combustion, y los hombres estrechemos nuestra fraternidad tan predicada como necesaria, despedazandonos unos á otros como fieras.

Tal creemos que va á suceder y por eso hemos escitado á nuestro gobierno y á los españoles todos á que se agrupen y prevengan para hacer frente á los grandes sucesos que se preparan, por que no es posible que nuestra patria se salve del comun naufragio que preveemos, aunque por nuestra situacion topografica no seamos los primeros que perezamos en él.

Entre tanto ¿qué hace nuestro gobierno? ¿qué la Comisión permanente de las Cortes que no las convoca inmediatamente para disponer los medios necesarios á evitar que España muera por el ridículo que es la peor desgracia que puede suceder á una nación? ¿Estamos soñando todos los españoles? No nos basta que los periódicos del gobierno nos den seguridades sobre nuestro porvenir. Es este demasiado oscuro para que nos contentemos con palabras.

Son necesarias obras y medidas supremas que no vemos ni tenemos noticias haya tomado el gobierno. Naciones más poderosas y previsoras que la nuestra, la Inglaterra, la opulenta Albion, prepara sus escuadras y sus ejércitos para proveer á las necesidades que ve venir como nosotros, aumenta sus fuerzas de mar y tierra y se dispone á la lucha y salvará su honra.

Solo nosotros, mejor dicho, nuestro Gobierno, nada ve ó nada puede ni quiere hacer. ¿Teme que las Cortes le nieguen los recursos necesarios ó que le pongan obstáculos? No lo esperamos de su patriotismo. No lo creemos, ni podemos, ni queremos creer que en circunstancias como las actuales, haya un español que no secunde, apoye y apruebe cuantas medidas tengan por objeto la defensa de la España y la honra de sus hijos, ¡maldito sea quien tal hiciera!

El Sr. Arzobispo de Santiago ha dirigido una exposición al Gobierno pidiendo lo que se adeuda al clero de su diócesis. Nos parece justa la petición, pero creemos que para exigir derechos, es preciso cumplir los deberes, y deber es y de los principales acatar y cumplir las leyes del país y no revelarse contra las autoridades constituidas, excomulgando á los Ministros: entre el clero en el camino de que no debiera haberse apartado, y cuando veamos que sus individuos cumplen sus deberes como ciudadanos españoles, seremos los primeros á defender sus derechos.

A pesar de la desanimación que por lo general se nota en el bando carlista, hay provincias como la de Burgos en que siguen agitándose. No desquide el Gobierno el armar la Milicia de dicha provincia y de las restantes de España, pues esto bastaría para tener á raya á los ilusos que aun piensan en resucitar ideas completamente muertas.

En la estafeta del 28 remitió el Gobierno Español una digna nota pidiendo explicaciones al Gabinete francés sobre las espresiones que referentes á España contiene la circular de Mr. Grammont y de que tanto se han ocupado los círculos políticos.

Nosotros no nos ocuparemos de este incidente hasta su terminación que confiamos será tan honrosa para España como pueda apetecer el más exigente: si no fuese así no transigiríamos con nada ni con nadie, pues en cuestiones de españolismo y honra nacional, no queremos que haya quien nos aventaje y no disimularemos nada á nuestros mayores amigos.

INTERESES MATERIALES.

EL REMEDIO DE NUESTROS MALES.

En nuestro número del Jueves último reprodujimos en esta sección un artículo que con el epígrafe de *nuestros males* ya habíamos publicado en otro periódico de esta Ciudad, hace cerca de tres años. El espacio de tiempo transcurrido y el subsistir en pie todos los males que entonces deplorábamos, son cosas que prueban palmariamente lo que tantas veces hemos dicho, que Salamanca no puede ni debe quejarse de su abatimiento, sino sufrirlo en silencio, puesto que solo es producido por su abandono y por su criminal inercia.

Escribamos aquel artículo bajo la presión de un gobierno tiránico y en una época que la arbitrariedad era la única ley que regía y así es que se nos contestaba á nuestras escitaciones diciéndonos que no era posible asociarse, puesto que toda reunión era tenida por sospechosa y nada de lo que indicábamos podía hacerse aisladamente sin la gran palanca de la asociación. Pero llega la revolución de Setiembre y, á pesar de cuanto digan sus detractores, al quebrar las

ligaduras que nos oprimian, nos dá todas las libertades de que carecíamos, y entre ellas contamos la de asociación.

Ya había desaparecido el mayor obstáculo que según opinión general impedía que nuestros deseos se realizasen y nosotros nos forjábamos en nuestra mente las más alhagüeñas ilusiones creyendo de buena fé que la proverbial pereza salmantina se trocaría en actividad y entusiasmo y que Salamanca, nuevo fenix, renacería de sus cenizas y recobraría el puesto y la importancia que de derecho le corresponde. Todo era producto engañoso de nuestra acalorada imaginación y la triste realidad ha venido á convencernos en el largo espacio de dos años de que Salamanca está muerta para siempre; que hoy una casa, mañana un edificio público, irán desapareciendo y á la vuelta de pocos años, la que fué un día emporio de las ciencias y de las artes, la que en tiempos marcaba el camino del progreso y de la civilización, quedará convertida en una miserable aldea, desierta y abandonada, y sus hijos tendrán que ir á ocultar á un rincón del mundo la vergüenza de haber sido la única causa de la muerte de la madre patria.

Nosotros sin embargo, mientras alentemos, insistiremos en nuestro noble propósito y hablando al público el lenguaje de la verdad, le pondremos á la vista un día y otro los males que nos cercan y los que nos amenazan y los medios de conjurarlos: la escasez de agua viene siendo un terrible azote de esta desgraciada ciudad ¿y qué hemos hecho para librarnos de él? Nada absolutamente más que lanzar quejas inútiles y hasta culpar por ello al Gobierno y á las autoridades. ¿Cuándo perderemos el vicio, que arraigaron en nosotros, los Gobiernos retrógados, de vivir solo bajo la tutela del poder y no hacer nada que de este no proceda? ¿Cuándo nos convencemos de que hoy los pueblos tienen vida propia y que su iniciativa enérgica y decidida es solo la que pueda determinar toda clase de mejoras? Cuando olvidemos los hábitos de que el gobierno piense por nosotros, cuando seamos bastante ilustrados, cuando acudamos á la asociación á buscar en ella lo que por nosotros solos no podemos reunir, cuando en fin nos acostumbremos á vivir la vida de la libertad y dejemos respirar el aire del servilismo y de la abyección que nos enerva y nos mata.

Lo que decimos respecto á las aguas, podemos generalizarlo á todas las infinitas mejoras de que Salamanca es susceptible y reclama con toda urgencia, pues no hay población en toda España en que menos se haya hecho sentir la influencia del último cambio político. En todas partes, hasta en pueblos de poca importancia, han brotado por decirlo así desde la revolución acá las Sociedades, las Academias, los Ateneos; en Salamanca hoy, como en los tiempos de mayor tiranía, carecemos de centros instructivos, de cajas de ahorros y montes de piedad, de asociaciones benéficas, de sociedad económica de amigos del país, de Bancos agrícolas, de sociedades cooperativas de consumos y en una palabra de cuanto puede contribuir á mejorar la instrucción y bienestar del pueblo. Solo unos honrados y laboriosos industriales han logrado constituir la Sociedad de Socorros mutuos titulada *La Union* pero en vez de encontrar protección y apoyo en quien debía prestársele, solo encuentran entorpecimientos y obstáculos y mala fé y celos y envidias y malas artes que solo pueden vencer á fuerza de voluntad y de constancia.

Los hombres de ciencia, que hay muchos en Salamanca, permanecen egoístas é indiferentes sin reunirse para fundar una academia ó enseñanza popular donde puedan ser útiles al pueblo comunicándole algo de instrucción.

Los que tienen bienes de fortuna más egoístas é indiferentes que aquellos, solo piensan en negocios de ganancia segura y excesiva y miran con desden todo proyecto nuevo, sugeto como tal á vicisitudes y contrariedades.

Todos en fin por nuestra indolencia, por nuestra falta de patriotismo y abnegación y por nuestra sobra de egoísmo, somos los causantes de todos *nuestros males*: solo de nosotros depende por consiguiente hallar el remedio que necesitamos. ¿Y cuál es éste? Pregunta ociosa pero que no por eso dejaremos sin contestar. Instruyamos al pueblo sacrificando á tan noble tarea nuestros ratos de ocio: hagámosle comprender que hoy ya es mayor de edad, que es dueño de sus acciones desde que la libertad le sacó de la tutela en que siglos y siglos le tuvieron sus opresores, y que por consiguiente de él depende el mejorar de

condición, el transformarse por completo, el acometer toda clase de empresas. Cuando hayamos conseguido este primer fin, favorezcamos y fomentemos las asociaciones de todas clases, confundámonos con el pueblo en un solo deseo, en una aspiración común, cual es la de los adelantos del país esforzándonos todos en elevarlo á la mayor altura que posible sea.

Así y solo así hallaremos el remedio de *nuestros males*: así y solo así seremos dignos de llamarnos españoles, pues hoy es padron de ignominia para España el contar entre sus hijos á los que dominados por una letal indiferencia, así olvidan os nuestro pasado y nos hacemos indignos de apellidarnos descendientes de los que asombraron al mundo con su ciencia, con su energía y con sus gigantescas empresas, de que aun conservamos pruebas irrecusables.

INSTRUCCION PUBLICA.

CONSEJOS Á LOS ALUMNOS.

La libertad de enseñanza no está todavía—por desgracia—bien comprendida, y no es extraño que por eso no produzca aun los saludables frutos que de ella nos debemos prometer.

Se matricula un estudiante—por ejemplo—de 12 años de edad en cinco asignaturas de la 2.ª enseñanza, y quiere á todo trance que las horas de las cátedras respectivas sean compatibles para poder asistir á todas cuando se le antoje, como si no hubiese en el establecimiento más alumnos á quienes atender: y si se le advierte que su exigencia es estremada, contesta que «para eso hay libertad de enseñanza».

Al matricularse se al aconseja que no tome tantas asignaturas en un solo curso, porque á su edad no se puede atender á más que un par de ellas, ó tres cuando más según como sean, y desentendiéndose de la advertencia insiste en su descabellado propósito repitiendo que «para eso hay libertad de enseñanza».

Notando que apenas asiste á las aulas, ni aun en las clases cuyas horas son compatibles, se le amonesta por su abandono, y se escusa con la libertad de enseñanza.

Si se le reprende porque no estudia en las Cátedras á que se digna asistir algunos días, ó por que no atiende á las explicaciones del Profesor, echa mano de la libertad de enseñanza, y dice que se propone buscar un Maestro particular, con quien estudiar más adelante, autorizado, como está para ello, por la libertad de enseñanza; pero ó no se busca tal maestro, ó no se estudia con él tampoco.

Cuando con tales precedentes el estudiante es reprobado en tres ó cuatro de las asignaturas en que desafortunada y terca mente se matriculó, y que no estudió... entonces todavía se acude á la libertad de enseñanza, pero es para maldecirla con notoria injusticia, culpándola de lo que no es ella la culpable.

Le temps fait les mœurs: confiemos por eso en que con el tiempo se formarán las costumbres, y advertidos y desengañados todos, aleccionados por experiencia los estudiantes no tomarán en cada curso académico á su cargo más asignaturas que que las puedan y deban estudiar: en que concurrirán asiduamente á las aulas oficiales, ó se procurarán maestros particulares, con quienes estudien y aprovechen lo bastante para poder hacer un ejercicio regular en los exámenes y grados: y finalmente en que, merced á la libertad de enseñanza la pública instrucción se extenderá mucho, pudiendo hacerse los estudios particular y privadamente hasta el punto de que familias poco acomodadas hayan de conseguir que sus hijos aplicados lleguen con cortos dispendios á adquirir una posición social, á la que en vano hubieran querido aspirar antes de Octubre de 1868.

VACANTE

En el Instituto libre de Peñaranda de Bracamonte se halla vacante la cátedra de las asignaturas de Física, Química é Historia Natural, dotada con el sueldo anual de 600 escudos.

Para optar á dicha plaza se necesita ser Licenciado en la Facultad de Ciencias ó Bachiller en la misma con la condición de recibir aquel grado antes de espirar el plazo que la ley de instrucción pública señala al efecto.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas, antes del día 15 del próximo Agosto, al Sr. Director del citado Instituto, quien, cido el dictamen del Claustro, informará, elevando enseguida los expedientes á la corporación popular, á la cual corresponde hacer el nombramiento.

Anteayer se concluyeron los ejercicios de las oposiciones á las escuelas de Maestras de Béjar y de Alaraz; la primera está declarada *Escuela modelo*.

Nueve opositoras han ejercitado, manifestando en lo general lo mucho que en este ramo de instrucción pública se ha adelantado. Mostraron entendidas en la Doctrina cristiana, llegando hasta dar explicación adecuada de algunos puntos del texto del P. Astete, y estensas noticias de la Historia Sagrada: en la Gramática castellana se han lucido, especialmente en los ejercicios prácticos de análisis, recorriendo sucesivamente sus fases etimológica, sintáctica,

prosódica y ortográfica: hicieron ver en Aritmética que conocían la teoría de las operaciones de los números enteros y de los quebrados decimales, y creímos que no hubieran dejado de corresponder en la práctica si hubiesen llegado al encerrado, que sin duda no se les ocurrió, y lo hemos echado de menos; también les es conocida el sistema métrico, aunque se dejaba advertir que no están familiarizadas con él, como nos sucede á las demás por falta práctica: sucintas pero adecuadas contestaciones han dado á las preguntas de Economía doméstica que á la suerte también salieron: y así mismo se mostraron entendidas en las varias cuestiones que se les hicieron por los individuos del Tribunal de censura y calificación, sobre los deberes de las maestras acerca de la laboriosidad, aseo de las niñas etc. Leyeron todas bien, y hasta con buena entonación algunas en libros impresos y en manuscritos de varias formas, algunas de las cuales no eran nada modernas; y en la escritura letra magistral, se han puesto á la altura de buenos calígrafos, no desmereciendo la forma de la letra cursiva en la escritura al dictado, donde se ve que saben practicar la mayor parte de las reglas teóricas de Ortografía.

En las labores de mano, según hemos oído á señoras entendidas, sobresalían tres ó cuatro de las opositoras que ostentaron lucidas y numerosas piezas de costuras, y variados y bonitos bordados en blanco y en color, y algunas otras variedades de adorno y lujo, como tejidos, flores etc. Estas oposiciones, en resumen, han estado á la altura de la época: la gran mayoría de la Señoritas que han ejercitado, han demostrado sus buenas condiciones para el Magisterio, sus buenas disposiciones intelectuales y su laboriosidad, que ganan mucho además por su laudable modestia, duelen ciertamente, pero debemos consignarlo aquí, que los ejercicios de dos de las opositoras, han sido demasiado desgraciados.

Déjase conocer que, aunque comprendidas la gran mayoría de ellas en la calificación de aptas, de idóneas, de merecedoras de confiarse á cada una de las aspirantes la dirección y propiedad de una escuela, hay no obstante entre ellas las diferencias particulares que nunca faltan en los individuos de una misma especie, que habrán servido á los dignos Vocales del Tribunal de oposiciones para formar las dos ternas para la provision de las Escuelas de Béjar y de Alaráz, y confiamos en su ilustración y conciencia justificada, para creer que habrán cumplido con su honroso y delicado deber.

NOTICIAS GENERALES.

Todas las noticias que con referencia á los carlistas se están recibiendo en Madrid, dan una idea precisa de la desanimación que ha cundido entre sus filas y del deplorable efecto que les ha causado el rudo golpe asestado por las autoridades francesas al internar á los jefes que residían en la frontera.

Tanto las correspondencias particulares que han llegado á nuestras manos, como los informes oficiales que tenemos entendido recibe con frecuencia el Gobierno, confirman aquella noticia y presentan á los partidarios de D. Carlos presa de un profundo desaliento.

El día 26 se establecieron provisionalmente los consumos en Málaga, sin que ocurriese el menor incidente desagradable.

Segun se nos escribe de Cañete, dias pasados, hallándose en aquel pueblo un honrado presbítero de La Huérgina, fué insultado, zaherido y abofeteado por otro ordenando, paisano suyo, so pretexto de haber jurado el primero la Constitución del Estado.

Es seguro que la autoridad no se atreverá con ese apreciable aprendiz de clérigo que con tan buenos auspicios empieza su carrera evangélica.

A propósito de juramentos; 17.000 ciudadanos hay en España destinados al culto de todas categorías.

Pues bien; 150 solo han prestado juramento á la Constitución del Estado.

Damos la enhorabuena al señor ministro de Hacienda.

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

ERROR. Al dar en nuestro anterior número la noticia del anuncio de las corridas de toros que se han de verificar en la próxima feria, digimos que estas tendrían lugar en los días 13 y 14, pero incurrimos en una equivocación que estamos en el caso de deshacer: las corridas se verificarán los días 12 y 13 de Setiembre; conste, pues, así y que hemos rectificado nuestro pequeño error.

ADELANTE. El Jueves también estuvo la Banda del Hospicio en la Plaza Mayor: en cambio el público estaba en otra parte.

CIGARROS. Todos los estancos están desprovistos de tabacos, y el poco género que hay en ellos, especialmente en cigarrillos y picado, es de tan mala calidad que no hay quien lo fume sin esponerse á un percance. Por segunda vez llamamos la atención de los encargados de este ramo para que con toda urgencia traten de remediar esta falta, que despues de causar molestias á los consumidores, perjudica notablemente á la renta.

CASINO. El Jueves se presentó ante una no muy numerosa pero si escogida concurrencia en los salones de dicha Sociedad el reputado prestidigitador portugués señor Fonseca, que agradó sobre manera á todos los que presenciaron las difíciles cuanto bien ejecutadas suertes que hizo. Creemos que hoy volverá á presentarse en el mismo local y es probable que sea mayor el número de los concurrentes, atraídos por las noticias de la rara habilidad del artista.

MERCADO. Son de poca importancia las transacciones realizadas en granos. Las últimas partidas contratadas han sido á los de 43 y 44 rs. fanega. Los precios tienden á afirmarse y tomar favor, no tan solamente por la escasa cosecha recolectada que es corta mas aun de lo que se esperaba, como por la guerra Franco-Prusiana, que ha de aumentar el pedido de cereales.

Los precios corrientes son:
Trigo 43-44.—Rubion 30-32.—Cebada 22-23.—Centeno 23-24.—Algarrobas 26-28.
Harinas 1.ª clase á 19.—2.ª 18.—3.ª 17.—4.ª 14.

EFEMERIDES ESPAÑOLAS PARA EL SIGLO XIX.

MES DE FEBRERO.
Día 17.—Año de 1809. Accion de Igualada.—1837. Accion de Buñol.

Día 18.—1809. Ataque de Mora, por los españoles mandados por el duque de Alburquerque, contra el general Dizon.—1838. Accion de Yébenes.

Día 19.—1838. Accion de Villasuso.—1840. Accion de Losilla.

Día 20.—1810. Batalla de Vich ganada por el ejército de la derecha.

Día 21.—1813. Rediccion de la inmortal Zaragoza al mariscal Lannes despues de haber perecido 33,837 personas entre la peste y el fuego.

Día 22.—1848. El general Claveria, capitan general de Filipinas, obtiene una completa victoria sobre los piratas moros que se abrigaban en la isla de Balanquinqui.

Día 23.—1836. Defensa de los Barrios.—1840. Accion y toma del Castillo de Segura.

Día 24.—1811. Accion de Priego en Castilla.—1839. Accion de Nanclares.

Día 25.—1837. Accion de Hostal de Farriols.—1839. Accion de Figuerola.

Día 26.—1809. Se forma un ejército en la Mancha para oponerse á la entrada de los franceses en Andalucía.

Día 27.—1814.—Batalla de Osthez entre el mariscal Soult y el duque de Wellington: los franceses tuvieron una pérdida considerable.—1838. Accion de Cherta.—1840. Defensa de Benavarre.

Día 28.—1808. Los franceses se apoderan de la ciudad de Barcelona y del castillo de Monjuich.

Siempre en nuestros escritos hemos procurado buscar la verdad y al dar una noticia, al denunciar una falta ó un abuso, lo hemos hecho con mesura y huyendo de herir susceptibilidades. Bajo el epigrafe *desgracia* dimos cuenta en nuestro último número de la ocurrida á Marcos Flores el sábado anterior y á la vez nos hicimos eco de una noticia que llegó á nuestros oídos; pero no la dimos como segura, antes por el contrario la poniamos en duda; hoy dos facultativos respetables, con cuya amistad nos honramos, rectifican los hechos de una manera que ya no nos deja lugar á ella y tenemos un placer al publicar el comunicado que nos han dirigido; pero á la vez que en prueba de nuestra imparcialidad le damos á luz integro para que conste que en el Hospital civil de esta Ciudad no ha habido la falta, que caso de haber sido cierta hubieramos censurado enérgicamente y sin miramiento alguno, que tanto los profesores, y esto ya lo sabiamos, como los practicantes, que es lo que poniamos en duda, cumplen estrictamente con su deber, nos queda aun algo que decir.

La leal rectificación que precede unida á los términos hipotéticos del sueldo que la motiva, ponen patente nuestra buena fé; pero rechazamos con toda energia como efecto de un arrebató del momento y de una susceptibilidad exagerada las calificaciones de poco veraces, calumniadores, aficionados á herir reputaciones y á llenar un periódico con noticias falsas. Ni las espresiones que contiene nuestro sueldo son motivo para tanto, ni nos hemos dejado guiar nunca de móviles tan mezquinos como quieren suponernos. Creemos que los firmantes del comunicado, imitando nuestra lealtad al rectificar una noticia equivocada nos harán completa justicia y se apresurarán á modificar las palabras duras que nos prodigan. El autor del sueldo oyó dar la noticia á persona muy respetable y deseoso de que la verdad resplandeciese la insertó: hoy ya está averiguada y los facultativos lejos de manifestarse con él tan airados de-

Así los matriculados como los carpinteros de ribera que dejen de pertenecer á las matriculas ó brigadas respectivas antes de cumplir la edad de 30 años, quedarán igualmente obligados á estinguir en el ejército el tiempo que les falte para completar cuatro años de servicio á bordo de los buques de guerra ú ocho en los arsenales.

Si la separacion de las matriculas ó brigadas procede de delito ó falta cometida por los matriculados ó carpinteros, y no cuentan la edad de 30 años despues de estinguida la pena que se les haya impuesto, completarán el tiempo de servicio que les falte del modo que esta ley establece para los que han sido procesados y penados criminalmente.

Así para los matriculados como para los carpinteros de ribera se regulará cada año de servicio á bordo de los buques de guerra por dos en los cuerpos del ejército.

Tercero. Los religiosos profesos de las Escuelas Pias y de las misiones de Filipinas.

Cuarto. Los novicios de las mismas órdenes que lleven seis meses de noviciado, cumplidos antes del dia de la declaracion de soldados.

Quedarán sujetos á servir sus plazas respectivas los mozos á quienes cupo la suerte de soldados y se eximieron en virtud de esta disposicion, cuando dejen de pertenecer por cualquier motivo á las referidas órdenes religiosas antes de cumplir los 30 años de edad. Al efecto los Prelados de las órdenes religiosas pasarán al Gobernador de la provincia respectiva una nota oficial de los mozos que tomen el hábito en el mismo dia de su ingreso en la congregacion, y de los que dejen de pertenecer á ella también en el dia en que esto se verifique.

Estas notas, trasmitidas por la Autoridad civil al Alcalde del pueblo respectivo, servirán también para la formacion del padron y alistamiento.

Quinto. Los operarios del establecimiento de minas de Almaden del azogue que sean vecinos de este pueblo, ó de los de Chillón, Almadenejos, Alamillo, y Gargantiel, y que estén matriculados en el establecimiento con destino á sus trabajos

subterráneos ó á los de fundicion de minerales, ocupándose en ellos por oficio y con la aplicacion y constancia que les permita la insalubridad de los mismos, siempre que hubiesen servido por lo menos 50 jornales de trabajos subterráneos en el año anterior al del reemplazo en que deban jugar suerte.

Serán igualmente comprendidos en esta disposicion los operarios forasteros ó mineros que cuenten dos años de matricula en el establecimiento, siempre que en cada año hubiesen dado 400 jornales en los trabajos mencionados y continúen en ellos, y también los empleados del establecimiento que para el desempeño de su destino deben bajar á lo interior de las minas á prestar sus servicios en ellas, ó estén dedicados á las operaciones de la fundicion.

La suspension de la asistencia á las minas por enfermedades consiguientes á la insalubridad de sus trabajos no perjudicará al derecho de los operarios.

Los operarios á quienes se refiere esta disposicion ingresarán en el ejército si antes de cumplir la edad de 30 años dejan los trabajos de las minas ó de las fundiciones.

Y sexto. Los alumnos de Academias y Colegios militares.

Los comprendidos en esta última exencion que antes de cumplir los 30 años de edad dejasen de pertenecer al Colegio ó Academia en que se hallaban al ser exceptuados, abandonando la carrera militar, quedarán obligados á servir en el ejército el tiempo que les falte hasta completar el total de servicio.

Art. 75. Serán exceptuados del servicio, aun cuando no interpongan reclamacion alguna durante la rectificacion de alistamiento ni al hacerse el llamamiento y declaracion de soldados, los mozos que se hallen comprendidos en cualquiera de los casos del art. 43.

Art. 76. Serán exceptuados del servicio siempre que aleguen su exencion en el tiempo y forma que esta ley prescribe.

Primero. El hijo único que mantenga á su padre, siendo este impedido ó sexajenario.

ANUNCIOS.

bieran estarle agradecidos, porque les ha proporcionado ocasion de vindicarse de una imputacion que de otro modo pudiera haber tomado cuerpo y haber pasado sin correctivo; he aqui ahora el comunicado á que nos referimos en las precedentes lineas.

Sr. Director de EL ECO POPULAR.

Muy Sr. nuestro: Hemos de merecer de V. se digne insertar en el periódico que dirige, el adjunto comunicado, y en la seguridad que lo hará así, le anticipan por ello las gracias sus atentos S. S. Q. B. S. M.—José Esteban Lorenzo.—Marciano de Nô.

En el núm. 43 del *Eco Popular*, correspondiente al jueves 28 del corriente, se lee un suelto en que sin consideracion de niuguna clase y faltando torpemente á la verdad, se infieren graves ofensas á los empleados, facultativos y practicantes del Hospital civil de esta ciudad, al referir la desgracia ocurrida á Marcos Flores, vecino de la misma.

El autor del suelto principia faltando á la verdad hasta en la manera de narrar el hecho, y continúa faltando á la verdad en todos los demás detalles; primero porque no fué al herido á quien se le disparó la escopeta hiriéndose de gravedad en una pierna, sino que se le disparó á otro hiriendo casualmente al Marcos Flores; y segundo, que no es cierto permaneciera muchas horas sin recibir auxilio, puesto que aquella misma tarde se le socorrió en el pueblo de Cabrerizos por un facultativo de esta Capital, quien le hizo la primera cura: trasladado el herido al Hospital, el practicante de guardia cumplió, como cumplen siempre, con su deber respetando la cura que habia hecho al herido un profesor, y esperó á que el facultativo encargado de la clínica dispusiera lo que creyera oportuno, como se verificó curándosele en el acto de la visita de la mañana.

Siendo pues la espresion de la verdad lo que llevamos referido y una torpe calumnia lo que se permite estampar el articulista, cumple á nuestra delicadeza como profesores encargados de las clínicas hacer pública esta declaracion á fin de que quede cada uno en el lugar que le corresponde, y que sepa el autor del escrito que los profesores del Hospital civil de esta Ciudad tenemos orgullo en que en aquel asilo de caridad se atienda de la manera mas solícita á cuantos á él acuden en demanda de socorro, así como tambien en que los practicantes y demas dependientes no falten en nada al cumplimiento de sus deberes.

Por último y para concluir añadiremos, que cuando mal informados ó sin conocimiento de causa, como sucede al autor del suelto, se hecha la lengua á paseo sin mas objeto que herir reputaciones bien sentadas y llenar un periódico, faltando de una manera tan descarada á la verdad, sobre hacerse poco favor el periódico donde se estampan semejantes paparruchas, se pone en evidencia el que así se produce y recae sobre él, el ridiculo mas despreciable.

Somos de V. Sr. Director, suyos afectísimos S. S. Q. B. S. M.—José Esteban Lorenzo.—Marciano de Nô.

SALAMANCA:

Imp. de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rúa, núm. 1.º

QUINA LAROCHE

MEDALLA de ORO PRIMA DE 16,600 FR.

En Salamanca, D. Angel Villar y Pinto, y Señores Viuda de Iglesias y Primo.

ELIXIR fortaleciente y febrifugo (extracto completo de las 3 quinas colorada, amarilla y gris). Muy superior á los Vinos y Jarabes. — Anemia, gastralgias, clórosis, debilidad, fiebres y sus consecuencias. PARIS, 15, rue Drouot, y en todas las farmacias. — MADRID, J. FERRER y CIA, 51, Montera.

JARABE FE RUGINOSO
De cortezas de naranjas y de cuasia amarga
CON PROTO-ÍODURO DE HIERRO
De J.-P. LAROZE, farmacéutico
2, rue des Lions-Saint-Paul, á Paris.

El estado líquido es el único bajo el cual el hierro es fácilmente asimilado sin producir perturbaciones, y en tal concepto es preferible á las píldoras, á las grageas. Su acción tónica debida al hierro, anti-periódica debida á la cuasia amarga, difusible debida á la corteza de naranja, hacen de este producto el mejor reconstituyente de los temperamentos debilitados y el mas seguro auxiliar del aceite de higado de bacalao, puesto que tiene como salvo conducto el jarabe de cortezas de naranjas amargas, tan generalmente apreciado para la curacion de los males del estómago, digestiones penosas, falta de apetito.

Deposito en Salamanca: Angel Villar y V^{da} de Iglesias.

PASTILLAS Y JARABE BERTRIE
DE BERTRIE
Pocos medicamentos poseen propiedades tan positivas, ninguno calma con mas seguridad las toses rebeldes de la GRUPE, del CATARRO, de la COQUE-LICHE, de la BRONQUITIS, de la TISIS y de todas las IRRITACIONES del PÉCHO.

Nota. Como consecuencia de sus eminentes propiedades, el jarabe de Bertrie ha sido clasificado en el número de los medicamentos oficiales del Imperio francés.

Precaución de las falsificaciones y exigir la firma.

Casa FERRER y CIA, 21, rue des Ecoles, y Farmacia central de Francia, 7, rue de Jony, Paris, Madrid, SS. Isidro FERRER y CIA, Montera, 51.

FARMACIA DE ALBESPEYRES DE PARÍS. FAUB. SAINT DENIS 80.

Los productos principales de esta casa, recomendados por las eminencias médicas, y que se hallan en las principales farmacias de todos los paises son:

1.º VEJIGATORIOS DE ALBESPEYRES, firmados en la parte pintada de verde, admitidos en los hospitales civiles y militares, por orden del Consejo de Sanidad. Obtran en pocas horas y se conservan indefinidamente en sus estuches metálicos.

2.º PAPEL DE ALBESPEYRES para mantener en estado de conservacion perpétua los vejigatorios, sin olor ni dolor, 50 años de éxito.

3.º CAPSULAS RAQUIN *al copaiba puro*. La Academia de Medicina, habiendo empleado su régimen con cien enfermos y obtenido otras tantas curaciones, ha aprobado estas cápsulas á la humanidad, como superiores á todas las demás. Se fabrican tambien al Cubella, Mático, Hierro, etc.

Precavense de las falsificaciones.

Depósito general en España, Sres. Isidro Ferrer y Compañía, 51, Montera, Madrid.—Salamanca, Viuda de Iglesias y Primo.

FUERO DE SALAMANCA.

(hasta ahora inédito)

con ilustraciones y notas y precedido de un discurso preliminar, por D. Julian Sanchez Ruano.—Contiene extractos de los fueros de Béjar, Ledesma, Alba de Tórmes, y noticias de los antiguos privilegios de Ciudad-Rodrigo, Salvatierra, Fregeneda, Villoruela, Negrilla, y otras muchas villas célebres en la historia de esta Provincia.

Se vende en la librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rúa núm. 1.º, á diez reales ejemplar.

DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA COMPUESTO POR D. E. MARTY CABALLERO.

Se admiten suscripciones en la Administracion de este periódico á razon de un cuartillo de real por entrega de 16 columnas.

Segundo. El hijo único que mantenga á su madre viuda y pobre.

Tercero. El hijo único que mantenga á su madre pobre, si el marido de esta, pobre tambien, se hallase sufriendo una condena que no haya de cumplir dentro de un año.

Los efectos de esta última escepcion subsistirán únicamente mientras el padre del mozo ó el marido de su madre se halle sufriendo la condena, y cesarán tan luego como el mismo salga por cualquier concepto del establecimiento penal. Entonces el exceptuado entrará á cubrir su plaza por el tiempo que le falte para extinguir el total de servicio.

Cuando corresponda esta excepcion al mozo quien tocó la suerte de soldado, no se llamará al suplente si el tiempo que debe durar la excepcion no ha de exceder de dos años.

Cuando terminada la excepcion entre á servir el mozo á quien cupo la suerte de soldado se licenciará al suplente.

Cuarto. El hijo único que mantenga á su madre pobre, si su marido se halla ausente por más de siete años, ignorándose absolutamente su paradero, á juicio del Ayuntamiento ó del Consejo provincial respectivamente. Cesará esta excepcion cuando haya noticia cierta del paradero del padre del mozo ó del marido de su madre. Entonces el mozo exceptuado entrará á servir su plaza por el término que falte para extinguir el de ocho años desde el dia en que entró en caja el suplente, y se licenciará á este.

Quinto. El hijo único que mantenga á su madre pobre, si el marido de esta, tambien pobre, fuese sexagenario ó impedido.

Sexto. Para los efectos de los cinco párrafos precedentes, el exposito será considerado como hijo respecto á la persona que le crió y educó, conservándole en su compañía desde la infancia.

Sétimo. El hijo único ilegítimo que mantenga á su madre pobre, que fuese célibe ó viuda, habiéndole esta criado ó educado como tal hijo, cuando la madre hubiese contraido matrimonio, existirá la misma excepcion en favor del hijo ilegítimo

Palacio de las Córtes veinticuatro de Marzo de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente.—Manuel de Llano y Pérsi, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.—Mariano Rius, Diputado Secretario.

Por tanto:

Mando á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid veintinueve de Marzo de 1870.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Guerra, Juan Prim.

Exenciones á que se refiere el art. 8.º de esta ley.

Ar. 73. Serán excluidos del servicio militar, aun cuando no soliciten su exclusion:

Primero. Los mozos que no tengan la talla de un metro 560 milímetros ó sean cinco piés, siete pulgadas y dos líneas.

Segundo. Los que fueren inútiles por enfermedad ó defecto físico, que se declare segun lo determina esta ley.

Art. 74. Quedarán exentos del servicio, pero serán admitidos á los pueblos á cuenta de su cupo respectivo si les tocare la suerte de soldados:

Primero. Los que ántes de cumplir 19 años se hallen matriculados en la lista especial de hombres de mar.

Segundo. Los carpinteros de ribera inscritos en las brigadas de arsenales.

Los matriculados y carpinteros de ribera que con arreglo á esta disposicion dejen de ingresar en el ejército quedarán sujetos á servir cuatro años en los buques de la Armada desde el primer llamamiento que se haga en su distrito marítimo ó arsenal segun su clase respectiva, aun cuando entónces no les toque por turno.

El Comandante de la matricula pasará al Gobernador de la provincia respectiva una nota de los hombres que se hubiesen matriculado.